

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23/02/2024. A despacho del Señor Juez informando que se advierte que no se han incorporado los procesos ejecutivos que se encuentran abiertos en contra del deudor:

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá, remitirá el proceso **110014003007-2022-00757-00** adelantado en contra de ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676, promovido por Banco Popular.

Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá quien remitirá el proceso **110014003036-2022-00314-00**, adelantado en contra de ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676, promovido por Banco BBVA.

Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá quien remitirá el proceso **110014003037-2022-00439-00**, adelantado en contra de ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676, promovido por Banco Popular.

Por lo cual es necesario enviar nuevo oficio para que sean remitidos al despacho
Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 490

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL

RADICADO: 170014003001-2022-00590-00

DEUDOR: ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Como medida de saneamiento, y con el fin de evitar futuras nulidades, se dispone suspender la audiencia de adjudicación, hasta tanto no se remitan los procesos ejecutivos faltantes, a la presente Liquidación Patrimonial.

SEGUNDO: Se informa al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá, Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá y Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá, que actualmente se adelantan proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante contra el señor ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676, y en consecuencia, se les requiere para que de conformidad con el art. 565 No. 7 del CGP, REMITAN a este despacho, dentro del término de 10 días, los siguientes expedientes digitales:

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá, remitirá el proceso **110014003007-2022-00757-00** adelantado en contra de ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676, promovido por Banco Popular.

Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá quien remitirá el proceso **110014003036-2022-00314-00**, adelantado en contra de ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676, promovido por Banco BBVA.

Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá quien remitirá el proceso **110014003037-2022-00439-00**, adelantado en contra de ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676, promovido por Banco Popular.

La remisión de los expedientes se realizará al Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, para el proceso 170014003001-2022-00590-00 de la referencia y al correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario